


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.
06 de octubre del 2023.

016860

Ing. Jhael Isa

Subdirector Ejecutivo

Unidad Ejecutora para la Readecuación de Barrios y Entornos (URBE)

Su Despacho. -

Distinguido Señor Isa:

En respuesta a la comunicación URBE-GH-0090/0823, d/f 28/08/2023, le informamos que los sub-indicadores del SISMAP Gestión Pública 01.6: “Monitoreo sobre la Calidad de los Servicios” y 01.7: “Índice de Satisfacción Ciudadana” fueron colocados en estado NO APLICA.

En cuanto al subindicador 01.5 “Transparencia en las Informaciones de Servicios y Funcionarios”, la evidencia requerida para el apartado 01.5.3 “Servicios” quedará inactiva para su institución, tomando en cuenta que según sus funciones no brinda servicios a usuarios. No obstante, las evidencias correspondientes a los apartados 01.5.2 “Funcionarios” y 01.5.1 “Enlace del Observatorio” deben ser actualizadas cada seis (06) meses, remitiendo un correo electrónico al analista asignado con las informaciones correspondientes.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,



Darío Castillo

Ministro de Administración Pública



DC/SC/DMESP *915-6*
DMESP-033-2023

Anexo:

Informe sobre revisión de las normativas de la URBE.

